

CONSIDERACIONES:

(a). “EL OPERADOR” (La plataforma “E PROM” para efectos del presente contrato) cuenta con una plataforma virtual denominada “E PROM” donde se muestran los servicios disponibles de diversos prestadores de servicios para llevar a cabo una encomienda referente a promotoría de marcas en diferentes puntos de venta.

(b). En la plataforma se vinculan terceros en calidad de PRESTADORES DE SERVICIOS, quienes gestionan diversas encomiendas solicitadas por los USUARIOS, con la finalidad de que puedan llevar a cabo funciones de promotoría destinadas a potencializar la venta de productos.

(c). La tecnología de la plataforma permite que los USUARIOS al momento de requerir este tipo de servicios, soliciten el encargo directamente a los PRESTADORES DE SERVICIOS, solicitud que se materializa con la celebración de un contrato de prestación de servicios directamente entre estos, el cual que consiste en la prestación de servicios de promotoría de marcas en diferentes puntos de venta.

(d). “PRESTADORES DE SERVICIOS” (EL PRESTADOR): Persona física que acepta realizar la gestión del encargo solicitado por el Usuario a través de la Plataforma “E PROM” (también denominados para efectos del presente contrato “PRESTADOR DE SERVICIOS”). Para tal efecto, se encuentran autorizados al uso de la plataforma de EL OPERADOR, lo cual permite la vinculación directa con los USUARIOS para desarrollar la prestación de servicios.

(e). Por estas razones, con la aceptación de estos términos y condiciones de uso de plataforma de “E PROM”, EL OPERADOR otorga autorización de uso al PRESTADOR DE SERVICIOS, lo anterior, mediante el cobro de la tecnológica correspondiente, lo cual se detallara en el cuerpo del presente.

DEFINICIONES:

Para los efectos de estos términos y condiciones se entiende por:

1. **Comercio Electrónico:** Comprende el envío, transmisión, recepción, almacenamiento de mensajes de datos por vía electrónica.

2. **Contrato de prestación de servicios remunerado celebrado por medios electrónicos:** Aquel acuerdo de voluntades celebrado entre el USUARIO y el PRESTADOR DE SERVICIOS, por medio del cual el USUARIO solicita, a través de la Plataforma “E PROM”, la prestación de un servicio al EL PRESTADOR, obligándose este último a cumplir con dicho encargo por cuenta y riesgo del USUARIO, a cambio de recibir una remuneración como contraprestación.

3. **Usuarios:** Toda persona física o moral que como destinatario final, utilice la Plataforma “E PROM” para solicitar por medio de esta, la prestación de un servicio

que consiste en la celebración de un contrato de prestación de servicios o cualquier otro tipo de contrato lícito, con el fin de contratar los servicios de promotoría de marcas en diferentes puntos de venta.

4. Datos personales: Es toda información que permite identificar o hacer identificable a una persona física.

5. Mensajes de datos: La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, chat de la aplicación, whatsapp, correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax, entre otros.

6. Sistema de pagos: Servicios utilizados por EL OPERADOR en la operación comercial de la Plataforma que permite la realización de pagos por parte de los USUARIOS a los PRESTADORES DE SERVICIOS a través de plataformas tecnológicas diseñadas para ello (software), específicamente las denominadas "PAYPAL" o "MERCADO PAGO", plataformas que permiten el pago directo por medio de la recepción y dispersión de dinero a los PRESTADOR DE SERVICIOS.

Siendo también un método para realización de pagos por parte de los USUARIOS a los PRESTADORES DE SERVICIOS el de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el PRESTADOR DE SERVICIOS designe para tales efectos.

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a abrir una cuenta en la plataforma PAYPAL o MERCADO PAGO (en caso de seleccionar este sistema de pago) y hacerla del conocimiento de EL OPERADOR, o bien, a proporcionar la información de su cuenta bancaria para la dispersión de pagos.

7. Otros beneficios: Como beneficios adicionales por el uso de la aplicación "E PROM", el PRESTADOR DE SERVICIOS podrá decidir si el monto total del IVA quincenal derivado sus servicios le es devuelto de manera ordinaria, o bien, lo canjea por *criptomonedas* denominadas "RED COINS" las cuales equivalen a \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) más IVA (\$1.16 un peso 16/100 M.N.). El PRESTADOR DE SERVICIOS podrá decidir qué porcentaje de su IVA acumulado canjea por "RED COINS", esto puede ser de 1% a 15% según lo decida cada PRESTADOR DE SERVICIOS, lo cual lo hará del conocimiento de EL OPERADOR mediante la aplicación. Este porcentaje permanecerá fijo durante el periodo de 45 días, al finalizar este periodo se podrá solicitar un cambio de porcentaje.

Este beneficio únicamente podrá ser activado a petición del PRESTADOR DE SERVICIOS, sin que EL OPERADOR tenga ningún tipo de injerencia respecto de esta decisión, y en caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS solicite este

beneficio y decida intercambiar el IVA acumulado por “RED COINS”, estas podrán ser canjeadas por productos a precio de mayorista incluidos en el catalogo de la plataforma *FIND* que se encuentra en el portal de internet www.ufind.com.mx.

8. **Plataforma.** Aplicativo web y móvil administrado por EL OPERADOR, que permite la concurrencia de USUARIOS y PRESTADORES DE SERVICIOS para que por medio de un contrato de prestación de servicios, el USUARIO solicite la gestión de un servicio en punto de venta. La Plataforma “E PROM” a la cual acceden los USUARIOS y PRESTADORES DE SERVICIOS en sus diferentes secciones, se rige por los términos y condiciones aquí descritas.

9. **Servicios:** Los servicios exhibidos por EL OPERADOR a través de la Plataforma “E PROM” y solicitados por los USUARIOS, por medio de un contrato de prestación de servicios con los PRESTADORES DE SERVICIOS.

10. **Ventanas emergentes (Pop-Ups):** Ventanas o avisos de internet que emerge automáticamente en cualquier momento para quienes usan la Plataforma.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

AUTORIZACIÓN. Mediante la aceptación de estos términos y condiciones se constituye una autorización de uso de la Plataforma “E PROM” que otorga EL OPERADOR a favor del PRESTADOR DE SERVICIOS a cambio de una remuneración por el uso de la tecnología, la cual será un monto variable del 20 al 40% más I.V.A. del costo total de los servicios prestados; Esta cantidad dependerá de la calificación de El Prestador de Servicios, la antigüedad que tenga usando la Plataforma y el tipo de cliente que solicite los servicios, entre otras. El cobro por el uso de la Plataforma se realizará de manera quincenal, una vez sumando todos los servicios realizados por el Prestador, generando el descuento a cada Prestador una vez realizada la factura correspondiente.

Lo anterior, para efectos de que EL PRESTADOR concurra a un mercado virtual de servicios con la finalidad de prestar de manera independiente, los servicios solicitados por EL USUARIO a través de la Plataforma “E PROM”.

NO CONTRATACIÓN DE MENORES: Los menores de edad (menores de 18 años) no podrán, bajo ningún supuesto, ser autorizados al uso de la plataforma “E PROM” y por lo tanto no podrán activarse en calidad de Prestadores de Servicios.

ALCANCE. El Prestador de Servicios utilizará la Plataforma “E PROM” para vincularse contractualmente de forma directa con los Usuarios. Para tal efecto, EL OPERADOR: i) comunicará a los Usuarios información cierta, fidedigna, suficiente, clara y actualizada respecto de los servicios ofrecidos; ii) comunicará a los Usuarios la información detallada del Prestador de Servicios; iii) comunicará a los

Prestador de Servicios información clara y detallada sobre los servicios solicitados por el Usuario a efecto que pueda prestar sus servicios de forma eficaz.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. El Prestador de Servicios declara conocer y aceptar los términos y condiciones de uso a los cuales se encuentran sujetos para utilizar la plataforma “E PROM”. El servicio opera como catalogo de servicios de promotoría de marcas en diferentes puntos de venta, en la que los Usuarios ingresan a la Plataforma para solicitar un servicio a cambio de una remuneración.

Una vez que se solicita el servicio por el Usuario, la Plataforma “E PROM” emite una notificación del servicio (denominada para efectos del presente contrato como “BUZZ”), la solicitud de dicho servicio le será enviada a El Prestador que cumpla con el perfil buscado y que se encuentre en el ámbito territorial del servicio solicitado. El “BUZZ” contiene la información de las condiciones de tiempo, modo y lugar del servicio, el cual puede ser de manera programada e inmediata; una vez que El Prestador acepte el “BUZZ”, se le tendrá contemplado para desempeño del servicio, emitiéndole un recordatorio media hora antes de la realización del mismo, por lo que El Prestador tendrá que emitir una confirmación para la ejecución del mismo, a manera de aceptar el contrato de prestación de servicios con El Usuario y obligándose así al cumplimiento del mismo.

Al momento de que le sea recordado el servicio mediante una notificación, El Prestador podrá declinar la solicitud (rechazar el servicio), de forma unilateral, ya sea por la imposibilidad de brindar el servicio por condiciones de tiempo, ubicación o bien, por causas de fuerza mayor. Al declinar dicha solicitud, EL PRESTADOR hará del conocimiento de EL OPERADOR el motivo de la “*No aceptación*” del servicio; Si la negativa fuese por causas de fuerza mayor, El Prestador de Servicios estará obligado a acreditar dicha circunstancia mediante la exhibición de prueba fehaciente, comprobando lo anterior, El Prestador no tendrá de ningún tipo de consecuencia dentro de la aplicación.

Si El Prestador de Servicios declina la solicitud por la imposibilidad de brindar el servicio por condiciones de tiempo y ubicación, la declinación será tomada en cuenta para una posible penalización, dependiendo del número de declinaciones que acumule. El Prestador de Servicios tendrá que realizar una cantidad mínima de 20 servicios (“Buzz”) por semana a efecto de seguir activo en la plataforma y mantener su rating.

En caso de rechazo, la plataforma “E PROM” posicionará el servicio nuevamente, a fin de que otros Prestadores que se encuentren habilitados en la zona puedan tomarlo y satisfacer las necesidades del Usuario, lo anterior, mediante una búsqueda URGENTE.

PARÁGRAFO. Entiende y acepta EL PRESTADOR que EL OPERADOR podrá modificar unilateralmente en cualquier momento y sentido los presentes términos y condiciones, haciendo del conocimiento de EL PRESTADOR dichas actualizaciones mediante la plataforma.

DURACIÓN. La presente autorización de uso es indefinida, no obstante, EL OPERADOR podrá unilateralmente revocar la autorización de uso en cualquier momento si así lo desea y por las razones que estime pertinentes.

DEBERES DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS. En virtud de estos términos y condiciones El Prestador de Servicios se obliga a:

- 1) Usar la plataforma única y exclusivamente en los términos definidos aquí mismo;
- 2) Suministrar información real y fidedigna al momento de llenar la suscripción de acceso (formato denominado "SET UP" para efectos del presente contrato);
- 3) Realizar oportunamente los servicios a los cuales se encomienda y en los términos definidos en la transacción;
- 4) Informar al Usuario sobre cualquier aspecto que modifique las condiciones de la prestación de servicios, como los inherentes al tiempo de llegada al lugar de prestación de servicios, disponibilidad, entre otros;
- 5) Respetar todos los elementos de propiedad intelectual de EL OPERADOR, por lo cual se abstendrá de realizar ingeniería inversa, descompilación, derivación de código fuente o similares;
- 6) Deberá abstenerse de consumir bebidas embriagantes, alucinógenos, narcóticos, y demás sustancias que puedan afectar su estado psicológico normal. Para ello EL OPERADOR está facultado para realizar exámenes u otras pruebas destinadas a comprobar esta situación. En caso de comprobarse el consumo habitual de sustancias prohibidas por la ley o bebidas alcohólicas durante el uso de la plataforma será considerado como causal de violación de estos términos y condiciones y se le denegará el acceso a la Plataforma "E PROM";
- 7) Mantener una calificación promedio mensual superior al 4.0 sobre 5, la cual será calculada sobre la calificación otorgada por EL OPERADOR al finalizar cada servicio, la cual dependerán de la eficacia del servicio brindado, y de cumplimentar la guía de ejecución solicitada, lo cual podrá ser corroborado mediante las evidencias enviada por los Prestadores;

Las calificaciones otorgadas por EL OPERADOR servirán de base para establecer un rating (también denominado "Calificación promedio de El Prestador de Servicios" para efectos del presente contrato), dándole prioridad en la obtención de servicios a los rating más altos que se encuentren disponibles en la aplicación.

El parámetro de calificaciones otorgadas por EL OPERADOR se realizará a través de un puntaje del 1 al 5, donde 5 será la calificación más alta y 1 la más baja, las cuales estarán regidas bajo el siguiente esquema:

- **El Prestador de Servicios será acreedor a 5 puntos cuando:** cumpla con la guía de ejecución al 100%, envíe evidencias correctas de sus funciones y llegue a tiempo a su servicio.

- **El Prestador de Servicios será acreedor a 4 puntos cuando:** cumpla con la guía de ejecución al 100%, envíe evidencias correctas de sus funciones, pero tenga un retraso máximo de 5 (cinco) minutos.
- **El Prestador de Servicios será acreedor a 3 puntos cuando:** cumpla con la guía de ejecución al 100%, pero tenga equivocaciones en su ejecución y/o con un retraso superior a 5 (cinco) minutos.
- **El Prestador de Servicios será acreedor a 1 punto cuando:** no cumpla con la guía de ejecución al 100%, la evidencia enviada sea falseada o manipulada, o porque por alguna razón, no pueda completar la ejecución.

8) El Prestador de Servicios se obliga a estar afiliado a alguna Institución de asistencia médica, la cual podrá elegir a su conveniencia y a mantener dicha afiliación vigente durante la duración de la autorización del uso de la Plataforma “E PROM”. Por su parte, el equipo de “E PROM” brindará todo lo necesario para que el Prestador de Servicios pueda acceder a los establecimientos comerciales asignados, únicamente como trámite y no como beneficio de Seguridad Social alguno.

9) El Prestador de Servicios se compromete proveer los siguientes documentos: *un documento de identidad (credencial de elector o pasaporte), copia por ambos lados del CURP, RFC, constancias de experiencia profesional, comprobante de domicilio, cuenta PAYPAL, MERCADO PAGO, o cuenta bancaria (según el método de pago elegido por el Prestador de servicios) y una fotografía personal tomada en el momento (también denominada para efectos del presente contrato “Selfie”).*

Dichos documentos serán entregados vía electrónica a EL OPERADOR para su resguardo y administración, lo anterior, mediante previa autorización de El Prestador de Servicios otorgada en los presentes términos y condiciones.

10) El Prestador se obliga a proporcionar información verídica al momento de llenar el formato de identificación de factores de riesgos COVID, el cual es obligatorio contestar, lo anterior por disposición oficial, y es requisito indispensable para la prestación de los servicios, por lo que en caso de no proporcionar información verdadera o no llenar dicho formato, “E PROM” podrá negarles el acceso a la Plataforma de manera indefinida.

CUMPLIMIENTO. Entiende, conoce y acepta El Prestador que la relación contractual que lo vincula con el USUARIO es una relación jurídica de prestación de servicios, por esta razón se obliga a cumplir con las obligaciones prescritas en la normatividad vigente para este tipo de relación contractual.

EL PRESTADOR reconoce y acepta que realiza la prestación del servicio a favor de EL USUARIO es por cuenta y riesgo propio, liberando a EL OPERADOR de cualquier tipo de responsabilidad por hechos que ocurran durante la ejecución del servicio.

PAGOS. Por medio de estos términos y condiciones EL PRESTADOR subroga a EL OPERADOR en sus derechos como acreedor frente al USUARIO.

El Prestador podrá elegir el método de pago para la remuneración de sus servicios, mismo que podrá ser a través de plataformas tecnológicas diseñadas para ello (software), específicamente las denominadas "PAYPAL" o "MERCADO PAGO", plataformas que permiten el pago directo por medio de la recepción y dispersión del dinero emitido por los Usuarios a los Prestadores de Servicios, o bien, por medio de transferencia electrónica a la cuenta que El Prestador designe para tales efectos.

En caso de elegir a las plataformas tecnológicas como método de pago, El Prestador se obliga a abrir una cuenta en la plataforma PAYPAL o MERCADO PAGO y hacerla del conocimiento de EL OPERADOR, asimismo, se obliga a proporcionar la información de su cuenta bancaria para la dispersión de su pago.

CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A TERCEROS. En los casos en que el Prestador no pueda llevar a cabo el servicio por causas ajenas a su voluntad y que las mismas puedan ser circunstancias imputables a los establecimientos comerciales o terceros, a discreción de "E PROM" y solo en los casos que así lo determine, se le cubrirá al Prestador una cuota de recuperación por la cantidad de \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), a efecto de cubrir los gastos que El Prestador invirtió en intentar la ejecución del servicio, siempre y cuando exhiba evidencia fehaciente que acredite que el no haber completado el servicio fue por causas imputables a terceros.

CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR GESTIÓN DE TRÁMITES. "E PROM" pagará a El Prestador una cuota de recuperación por gestión de trámites, lo anterior para cubrir la inversión que devengaron al momento de acudir por los documentos necesarios para llevar a cabo sus servicios; Esta cuota se efectuará a final de cada mes de servicio, siempre y cuando El Prestador acredite tener como máximo una amonestación dentro de la plataforma y cumpla con el total de los servicios aceptados mediante la aplicación.

RECUPERACIÓN DE PAGOS EN CASO DE ROBO DE EQUIPO CELULAR. El equipo celular de cada Prestador constituye evidencia plena de los servicios efectuados, y por lo tanto, servirá de base para acreditar la realización de los mismos, y así obtener el pago por los servicios prestados, sin embargo, en caso de robo de equipo celular, El Prestador tendrá la obligación de levantar la denuncia correspondiente ante la Autoridad competente, además de solicitar los registros de entrada y salida de los establecimientos comerciales donde brindó sus servicios, ya que estos dos elementos son indispensables para que El Prestador pueda acreditar la realización de los servicios y así recibir la contraprestación

pactada. De no exhibir dichas probanzas, “E PROM” se reserva el derecho de omitir la gestión del pago por los servicios brindados al USUARIO.

FACTURACIÓN. En caso de que El Usuario lo solicite, El Prestador deberá entregarle la factura correspondiente al servicio efectuado, previo a recibir la remuneración económica. Para efectos de facturación, El Prestador deberá estar dado de alta bajo el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), lo anterior, de manera obligatoria. En caso de que El Prestador no se encuentre inscrito bajo este régimen (RIF) y sea necesario realizar un alta o modificación de su situación fiscal, el equipo de “E PROM” le brindará de manera gratuita la asesoría necesaria para su inscripción o modificación, si así lo solicita, de igual forma, apoyara a El Prestador a gestionar las citas correspondientes a dicho trámite ante las Autoridades correspondientes, lo anterior a petición de parte, y únicamente por lo que hace al uso de la Plataforma “E PROM”, por lo que EL OPERADOR no brindará esta asesoría gratuita para declaraciones o cuestiones fiscales ajenas a la Plataforma.

BENEFICIOS ADICIONALES EN MATERIA FISCAL. El Prestador tendrá derecho a que “E PROM” realice sus declaraciones fiscales durante el tiempo que se encuentre inscrito en la plataforma y únicamente en lo que concierne la misma, por lo que dejará de gozar de este beneficio al momento de darse de baja de “E PROM” ya sea de manera voluntaria o involuntaria.

OTROS BENEFICIOS DE LA PLATAFORMA. El Prestador será acreedor a otros beneficios disponibles por el uso de la Plataforma, tales como: seguro de vida/defunción, derivados de su desempeño y calificación en la Plataforma “E PROM”, los cuales se le otorgarán a discreción de EL OPERADOR, en el momento que así lo considere.

En caso de ser acreedor a estos beneficios adicionales, se le notificará por el medio de la Plataforma y podrá elegir activarlos o no. “E PROM” se reserva el derecho de retirarle los beneficios adicionales a El Prestador en caso de bajo desempeño, o mala calificación dentro de la Plataforma.

RELACIÓN JURÍDICA CON EL USUARIO. El Prestador se obliga a usar la Plataforma en las condiciones definidas en estos términos y condiciones, los cuales permiten la configuración de una relación jurídica entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y el USUARIO, lo anterior, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios entre las partes, el cual se configura con la ejecución de los servicios encomendados. En este sentido, todos los efectos legales relacionados con cumplimiento y responsabilidad establecidos para este tipo de relación recaen sobre El Prestador.

CANCELACIÓN DEL ACCESO A LA PLATAFORMA “E PROM”: El Prestador de Servicios perderá el derecho de acceder a la Plataforma “E PROM” por las siguientes causas:

a) Por decisión unilateral de EL OPERADOR;

- b) Por no utilizar el sistema “E PROM” y no enviar las evidencias del uso de la misma;
- c) Por falsear cualquier tipo de información, así como enviar evidencia falsa de la ejecución de los servicios;
- d) Por realizar acciones delictivas o cualquier otra que contravenga las normas y buenas costumbres en detrimento de la plataforma y/o aprovechándose de ésta, o en detrimento de cualquier otro tercero que resulte afectado por cualquier tipo de conducta delictiva por parte de El Prestador;
- e) Por encontrarse inmerso en un proceso penal y/o tener antecedentes penales;
- f) Por afectar el patrimonio y la buena fe de la plataforma “E PROM” y/o de terceros;
- g) Por usar las marcas, logotipos, nombres e insignias propiedad de “E PROM” sin autorización previa y por escrito de ésta;
- h) Por usar y aprovecharse del uso de la plataforma virtual para hacer publicidad y promover empresas ajenas a “E PROM”, sin la previa autorización expresa y escrita de ésta;
- i) Por ejecutar acciones en contra de los Usuarios y sus competidores.
- j) Por usar la aplicación para financiar el terrorismo y/o cualquier otro tipo de organización o actividad ilegal;
- k) Por usar la aplicación para el lavado de activos;
- l) Por proveer información falsa de afiliaciones a un Sistema de Salud y otras Autoridades;
- m) Por no encontrarse afiliado a un Sistema de Salud, posterior a haberse otorgado la autorización al uso de la plataforma;
- n) Por tener más de una (1) cuenta creada entre la aplicación “E PROM” con el mismo número de identidad oficial expedido por el Instituto Nacional Electoral o bien, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como prestarse para sustitución/suplantación de identidad, conducta penalizada por la Ley de la materia vigente. En caso de que ocurra esta última causal, el titular de la cuenta será co-responsable de cualquier tipo de conducta delictiva que se realice con su cuenta;
- o) Por cualquier otro tipo de causal consagrada en la normatividad del país que amerite la cancelación de la autorización al uso de la plataforma.

SISTEMA DE ALARMAS. Los Prestador es la persona encargada de promover el portafolio de marcas de los Usuarios en los distintos puntos de venta, siendo muy importante su labor para el desarrollo de las actividades de El Usuario que

contrata sus servicios; Por lo anterior, “E PROM” tiene integrado un sistema de alarmas, a la cual pueden acceder fácilmente con solo abrir la aplicación, lo anterior, para que los Prestadores de Servicios tengan la oportunidad de solicitar el soporte que requieran en el momento preciso, este sistema es una herramienta que facilita sus funciones y con la cual pueden informar al Usuario de las cuestiones importantes referentes a su producto.

A continuación, detallamos los tipos de alerta a las que pueden recurrir los Prestadores de Servicios y sus efectos:

- **Alerta amarilla:** Esta alerta le permitirá a nuestros Prestadores informar acerca de situaciones que resulten relevantes para el Usuario dentro y fuera del punto de venta, tales como: i) dar aviso del producto que este por expirar, ii) productos fuera de estándar (es decir, que tengan abolladuras o se encuentren en mal estado), iii) así como para notificar situaciones extraordinarias que se susciten al momento de efectuar el mandato, como puede ser: estar retrasado de 5 a 10 minutos de la hora en la que debieron llegar al punto de venta, entre otros.

- **Alerta roja:** El Prestador podrá activar este tipo de alarma, reportando de manera detallada su situación, a efecto de informar de manera inmediata respecto de situaciones importantes para el Usuario dentro y fuera del punto de venta, tales como: i) dar aviso que el producto ha expirado está agotado, o bien, ii) que hay errores en su precio, esto con la intención de mantener al Usuario informado acerca de su producto y el servicio que se le está brindando.

AUTONOMÍA. Estos términos y condiciones se rigen por la ley mercantil mexicana, y por su naturaleza jurídica no genera relación laboral entre las partes, ni tampoco genera relación de representación, de mandato, de agencia, de corretaje o de comisión entre EL OPERADOR y EL PRESTADOR DE SERVICIOS. Estos términos y condiciones dejan sin vigencia cualquier otro tipo de acuerdo o autorización que existiera entre las partes anteriormente sobre el mismo o similar objeto, pues las relaciones entre ellas se regirán exclusivamente por estos términos y condiciones en lo sucesivo.

USO DE MARCAS, LOGOS, NOMBRE E INSIGNIAS DE “E PROM”. El Prestador reconoce que no podrá usar, reproducir, modificar, explotar, publicitar o realizar cualquier otra acción con las marcas, logotipos, nombres e insignias de “E PROM”, sin la previa autorización expresa y por escrito de “E PROM”. El Prestador acepta que el incumplimiento de lo anterior, acarreará las sanciones civiles y penales que correspondan e igualmente la inmediata desactivación para el uso de la Plataforma.

ORIGEN DE INGRESOS. El Prestador declara que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo nacionales o internacionales, ni dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y, en consecuencia, se obliga a responder frente a “E

PROM” y terceros afectados por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de la falsedad de esta afirmación.

Igualmente, El Prestador declara que, el respeto a la reputación de “E PROM” son elementos claves para continuar con su autorización al uso de la Plataforma, razón por la cual, en caso de estar involucrado en lavado de activos, tráfico de estupefacientes, trata de personas, proxenetismo, pornografía infantil, peculado, concusión, secuestro, extorsión, corrupción, tráfico de influencias, contrabando, pertenencia o tratos con organizaciones armadas ilegales o con organizaciones criminales de cualquier índole, tráfico de armas, terrorismo, delitos de lesa humanidad o delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, y cualquier tipo de delito, será motivo suficiente para revocar la autorización al uso de la plataforma y libera a “E PROM” de cualquier responsabilidad que pueda generarse con motivo de las actividades descritas anteriormente.

Para el efecto, El Prestador se compromete a cumplir con los requisitos y obligaciones que dentro de la normatividad legal vigente le apliquen, y en especial en lo relativo a la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, dentro de los que se encuentran, entre otras, el entregar información veraz y verificable y el actualizar su información personal, comercial y financiera por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite “E PROM”, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos, y en caso de no proporcionar la información suficiente, EL OPERADOR podrá revocar su autorización para el uso de la Plataforma.

HABEAS DATA. Manifiesta expresamente El Prestador que ha sido informado respecto a que la información personal, por él suministrada y, de la que tenga conocimiento EL OPERADOR, en virtud de estos términos y condiciones, tales como: Nombre, Apellido, E-mail, Teléfono, Dirección, Documentos de identidad, Números de cuenta, Fotografías y demás necesarios para su inscripción y la prestación del servicio a los Usuarios; la cual podrá ser almacenada por EL OPERADOR con la finalidad de ser comunicados a los Usuarios para la prestación adecuada del servicio, y para tratar aquellos que resulten pertinentes para comunicar a El Prestador información comercial, publicitaria y de mercadeo relacionada con su actividad comercial; así mismo, para ser objeto de análisis para fines de mejorar la estrategia de negocios del portal web, apoyada en herramientas de inteligencia de negocios y minería de datos, que permiten adquirir conocimientos prospectivos para fines de predicción, clasificación y segmentación; además del tratamiento que resulte necesario para el cumplimiento de los deberes adquiridos en virtud de estos términos y condiciones. Finalmente, El Prestador acepta que “E PROM” transfiera sus datos personales en caso de que un Usuario los solicite mediante un derecho de petición.

El Prestador acepta que no utilizará para provecho propio o de terceros información relacionada con clientes, servicios, productos y demás, a la que tenga acceso en virtud de la presente autorización, razón por la cual se obliga a no almacenar ni tratar los datos personales de los Usuarios, ni a contactarlos después de haber entregado, declinado o cancelado cualquier pedido. El mal uso

de estos datos personales por parte de El Prestador de servicios conllevará la automática suspensión y eliminación de su cuenta, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

El Prestador reconoce y acepta que autoriza a RED MARKETING INTELLIGENCE, S.A.P.I. de C.V. y sus afiliadas, para transferir sus datos personales en caso de requerimiento oficial realizado por autoridad competente y/o judicial y/o administrativa.

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN. Así mismo, El Prestador declara y acepta que a partir de la autorización que se le otorga con la presente aceptación de los términos y condiciones, no usará ni llevará a cabo, a través de la plataforma “E PROM” ni de cualquier otra de propiedad de RED MARKETING INTELLIGENCE, S.A.P.I. DE C.V. sus afiliadas o subsidiarias, ninguno tipo de acto delictivo o fraudulento que se encuentre sancionado y/o penado por las Leyes correspondientes y cualquier tratado internacional aplicable firmado por el Estado Mexicano, sin pena de incurrir en investigaciones civiles o penales, que acarreen las correspondientes sanciones. Así mismo, El Prestador autoriza a “E PROM” y/o RED MARKETING INTELLIGENCE, S.A.P.I. de C.V., para que ésta investigue en cualquier momento su actividad dentro de la Plataforma, solicitándole proveer cualquier tipo de información que sea requerida a fin de dar por superado el hecho.

En caso de que El Prestador se encontrase involucrado en cualquier tipo de investigación dentro del marco de su actividad en la Plataforma, “E PROM” podrá revocar la autorización de acceso a la misma, por el tiempo que sea necesario y no estará obligada a devolver dicha autorización, reservándose el derecho que le asiste como propietario de decidir el acceso de cualquier Prestador a la Plataforma.

TERRITORIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Los presentes términos y condiciones y sus anexos aplican al uso de la Plataforma “E PROM” en el territorio mexicano, conforme a su normatividad general y normatividad sectorial; que vinculan a las partes.

El Prestador declara que este documento contiene la totalidad de los términos y condiciones que rigen su acceso a la Plataforma “E PROM” y que no existen acuerdos vigentes o pactos verbales ni de otra naturaleza sobre este asunto.

AVISO DE PRIVACIDAD Y POLÍTICAS DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN (HABEAS DATA) DE E PROM. El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la persona moral RED MARKETING INTELLIGENCE, S.A.P.I. DE C.V. en lo sucesivo “EL RESPONSABLE” con domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú S/N, LT 14, Colonia Rancho Viejo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P 52930. En este caso, dicha moral actúa como Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, por lo que mantendrá almacenados estos datos y guardará su

confidencialidad atendiendo los requisitos y medidas de seguridad exigidos por la ley.

Usted puede consultar en cualquier momento el presente Aviso de Privacidad en la página de internet: <https://www.joinredmkti.com> y/o en cualquiera de nuestros Centros de Atención y/o oficinas autorizadas por la moral RED MARKETING INTELLIGENCE, S.A.P.I. DE C.V.

Asimismo, EL PRESTADOR otorga a EL RESPONSABLE conforme a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; su Reglamento y demás disposiciones aplicables; su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales conforme al Aviso de privacidad integral consultado y entendido previo a la firma del presente, manifestando que no existe al momento oposición a ninguno de los términos o condiciones establecidos.

El tratamiento que le dará EL RESPONSABLE a los datos personales se limitará a la recolección, almacenamiento, uso, circulación al interior de la empresa, de su controlante, otras subordinadas o de sus proveedores, para las finalidades autorizadas por medio de las aplicaciones móviles, sitios web y otros productos y servicios online. Una vez se cumplan con las finalidades del tratamiento para la cual se otorgó autorización por parte del titular, los datos personales serán suprimidos de las bases de datos de el mismo.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS. El presente Código de Conducta y Buenas Prácticas establece qué lineamientos deben seguir los Prestadores para brindar sus servicios dentro de la aplicación “E PROM”, por lo que desde este momento El Prestador acepta estos lineamientos comprometiéndose a cumplir con los mismos como parte de las políticas del uso de la aplicación.

1.- El Prestador se compromete a actuar conforme a los valores y principios éticos de “E PROM”, no solo es responsabilidad del Prestador cumplir con este Código, sino también comunicar de forma inmediata cualquier sospecha o conocimiento de una posible violación a las Leyes o a las políticas y lineamientos que rigen la aplicación.

2.- Es responsabilidad de El Prestador leer, entender y adoptar este código como una práctica cotidiana dentro de sus actividades y prestaciones de servicios, en su conducta y en su comportamiento ante los diferentes grupos de interés.

3.- El Prestador deberá desempeñar sus funciones con honradez, probidad e imparcialidad, evitando abusar del mismo para obtener beneficios personales o a favor de terceras personas; buscar privilegios de cualquier tipo, entre ellos, los económicos, profesionales o de influencia; ofrecer, realizar o solicitar favores de cualquier índole para perjudicar a cualquier persona.

4.- El Prestador está llamado a actuar bajo principios de ética e integridad, promoviendo valores como liderazgo, integridad, responsabilidad, honestidad, colaboración, respeto, trabajo en equipo y calidad.

5.- El Prestador deberá tener un comportamiento apropiado en el desarrollo de sus actividades. En todo momento, se espera el uso del sentido común, su propio sentido de decencia y de la moral.

6.- De conformidad con este código, se espera que El Prestador actúe de conformidad a los siguientes puntos:

- Observadores escrupulosos de la Ley y la normatividad vigente en el país.
- Confiables y comprometidos en cumplir los servicios encomendados.
- Que cuenten con altos estándares de cumplimiento legal, de calidad en el servicio, y buenas prácticas anti soborno.
- Honestos y dignos de confianza.
- Respetuosos de las políticas de la aplicación y de las demás personas.

7.- El Prestador bajo ninguna circunstancia realizará los siguientes comportamientos:

- Faltas de respeto, directas o indirectas
- Discriminaciones de cualquier índole.
- Ofensas.
- Hostigamientos y/o acosos.
- Abusos de poder.
- Deshonestidad intelectual.
- El incumplimiento de leyes, reglamentos y lineamientos definidos por la aplicación.

8.- El Prestador evitará involucrarse o promover conductas vinculadas a la corrupción. Se entiende por corrupción el que una persona o grupo de personas por acto u omisión directamente o por influencia de un tercero, prometan, ofrezcan, reciban o concedan dadas o beneficios indebidos y no justificados para favorecerse a sí mismos o un tercero, en perjuicio de otro.

9.- Queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vincule al lavado de dinero. El Prestador solo deberán involucrarse en actividades de negocio lícitas. Se entiende por lavado de dinero a la ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza u origen de bienes.

10.- El Prestador deberá abstenerse de realizar cualquier conducta delictiva o cualquier otra que contravenga las normas y buenas costumbres en detrimento de la plataforma y/o aprovechándose de ésta o en detrimento de cualquier otro tercero que resulte afectado por cualquier tipo de conducta delictiva por parte del Prestador.

11.- El Prestador deberá ser mayor edad al momento de registrarse y utilizar la Plataforma, ya que no serán contemplados los menores de edad como prestadores de servicios dentro de la aplicación, lo anterior, por la seguridad e integridad de ellos, ya que los menores de edad son sujetos de protección especial y vigilancia, por lo que “E PROM” deberá salvaguardar su integridad al no incluirlos como parte de la red de Prestadores de Servicios.

Los menores de edad no pueden ser contratados para desarrollar proyectos que pongan en peligro su salud o atenten contra su integridad física, por lo tanto, “E PROM” tiene la responsabilidad de no exponerlos a ningún tipo de actividad que los pongan en riesgo, por lo que “E PROM” se reserva el derecho de entablar relaciones laborales a efecto de salvaguardar su integridad.

Todos los Prestadores deberán cumplir con el Código de Conducta, ya que cualquier acción contraria a estos lineamientos tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta la baja definitiva de la plataforma.